

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 02/06/2023

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Mario Soca, Pablo Freyer¹, Uraí Ibañez¹ y Martín Mármol¹ *

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Selva Alonzo, Jorge Perazzo y Georgina Ricciardi. .

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a su consideración.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 07/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 19/05/2023.....

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 07/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 19/05/2023. Al respecto, mociona que, en caso de que los señores consejeros no dispongan de otros comentarios o ajustes a realizar al mismo, se proceda a su aprobación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 07/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 19/05/2023. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 29/05/2023, Nros. 0228/2023 al 0263/2023

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 29/05/2023, Nros. 0228/2023 al 0263/2023, considerando las inquietudes presentadas por los señores consejeros en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de consejeros:

NOTA DE RENUNCIA

Remite: Cra. Selva Alonzo

Exp. 0233/2023

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la nota recibida por parte de la Cra. Selva Alonzo, según la cual transmite su decisión de no pertenecer más al Directorio, renunciando en forma indeclinable a su cargo como Tesorera. Al respecto, deja constancia de que no es la primera vez que la colega manifiesta esta decisión, aunque señala que en anteriores ocasiones se conversó con ella con el espíritu de que reconsiderara su posición. Explica que en esta ocasión la colega presentó su renuncia con fecha 22 de mayo, a tan solo días de haberse llevado a cabo la anterior sesión del Consejo Directivo y que, pese a que algunos compañeros consejeros conversaron con ella, en esta oportunidad resolvió mantener su decisión firme de retirarse. Finalmente, agrega que la Mesa del Consejo Directivo está planteando de la persona que desempeñe el cargo de Tesorero.

El Cr. Mario Soca señala que, en conocimiento de la renuncia presentada por la Cra. Selva Alonzo y de las implicancias que la misma tiene, la Corriente 2030, solicita que se postergue la consideración de este tema para la próxima sesión del Consejo Directivo.

El Cr. Jorge Visca manifiesta no tener inconvenientes en aceptar el planteo recibido por parte de los colegas que integran la Corriente 2030, acordándose entonces posponer el tratamiento de este punto para la próxima sesión, oportunidad en la cual se designará al nuevo Tesorero. Asimismo, expresa su agradecimiento hacia la Cra. Selva Alonzo por su disposición para colaborar, hasta tanto se designe a quien le suceda en su cargo.

Ante una consulta puntual formulada por el Cr. Aldo Debenedetti, la Cra. Sol Andrade informa que la Cra. Selva Alonzo manifestó disposición para continuar desempeñando sus tareas en el área, hasta tanto se designe a su sustituto en el cargo y asimismo a colaborar en el proceso de transición.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Postergar para la próxima sesión del Consejo Directivo la consideración de la nota de renuncia recibida por parte de la Cra. Selva Alonzo en su calidad de miembro del Consejo Directivo y de Tesorero del CCEAU. UNANIMIDAD (Exp. 0223/2023).*

Asuntos recibidos de consejeros:

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ASESORA QUE TIENE POR OBJETIVO LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE LAS INCUMBENCIAS DE LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Remite: Cr. Mario Soca

Exp. 0237/2023

El Cr. Mario Soca señala que, según consta en el Memorando de fecha 16/5/2023 presentado ante el Consejo Directivo (Exp. 0237/2023), se solicitó la incorporación de la Cra. Blanca Emmi al Grupo de Trabajo creado para la elaboración de un “*Proyecto de Ley sobre las incumbencias del profesional en Ciencias Económicas*”. Destaca como antecedente el hecho de que había elaborado un trabajo en forma conjunta con la Cra. Emmi, referido a la *reglamentación profesional*.

En otro orden, entiende oportuna la ocasión para informar respecto al avance de la operativa del citado Grupo de Trabajo, destacando que se ha contado con la presencia del Secretario del Colegio, Cr. Jorge Visca. Agrega que en la reunión mantenida el pasado lunes, se estuvo conversando sobre la pertinencia de contar con representantes del Área de Administración y de Economía, considerando que la propuesta de creación de este espacio pretendía involucrar a todos los socios del Colegio. En tal sentido, señala que por su parte expresó que se sentía totalmente inhabilitado para poder expedirse sobre las incumbencias de los Economistas. En lo que respecta al Área de Administración, supone que quizás el Contador pueda emitir alguna opinión, considerando que hay áreas del ejercicio de ambas disciplinas que confluyen entre sí. No obstante, señala que en función de lo conversado con el Cr. Julio Porteiro, se planteó la posibilidad de que en esta primera instancia la Comisión pudiera abocarse al análisis de las incumbencias del Área Contable y que, a medida de que se vayan sumando más Administradores y Economistas al Grupo, se continúe con el estudio de las mencionadas áreas profesionales. Del mismo modo, explica que una vez que se disponga de un borrador definido y consensuado, se proyecta

promover reuniones con representantes de las distintas Universidades, a efectos de solicitar sus respectivos aportes para enriquecer el proyecto y asimismo asumir el compromiso en su promoción.

La **Cra. Sol Andrade** deja constancia de que, así como se están instrumentando convocatorias dirigidas a socios Administradores, se está coordinando la primera reunión con Economistas. En suma, señala que se está promoviendo la reactivación de las Comisiones de Administración, Economía, Costos y Sostenibilidad. Asimismo, acompaña las propuestas formuladas por el Cr. Mario Soca y el hecho de que en los procesos de análisis y evaluación internos que surjan, se vayan abordando las incumbencias por parte de cada una de las áreas respectivas.

El **Cr. Jorge Visca** advierte que existe un consenso en torno a lo planteado e informado por el Cr. Mario Soca, en especial en lo concerniente a la incorporación de la Cra. Blanca Emmi al Grupo de Trabajo de referencia.

En otro orden, agrega que surgió por parte de un colega una consulta que tiene relación con las incumbencias profesionales. Puntualiza que la misma hace referencia a la alusión que se hace en los Pronunciamientos del Colegio a “poseer título de Contador Público ó equivalente reconocido en la República”. A ese respecto, puntualiza que el socio específicamente desea conocer si para el caso del Plan 1990 de la UDELAR, se considera equivalente a Contador Público a los Licenciados en Economía y a los Licenciados en Administración Contador (Sector Público o Privado).

La **Cra. Sol Andrade** manifiesta que por un lado se han recibido consultas del Plan '90, donde el título de grado es “*Licenciado en Administración – Contador Privado*”. Al respecto, admite desconocer que existía dicho título, al tiempo que señala que en algunos llamados públicos quedaría por fuera, si bien el grado es el mismo y es expedido por la Facultad.

En otro orden, señala que cuando en los pronunciamientos del Colegio se hace referencia a profesionales en Ciencias Económicas, sería importante que se especificara a quienes realmente se alude. A modo de ejemplo, cita el caso del Pronunciamiento N° 20 (Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas). En tal sentido, puntualiza que dentro del colectivo de profesionales que nuclea el CCEAU -en lo relativo a la Prevención del Lavado de Activos- debe especificarse si son Sujetos Obligados exclusivamente los Contadores.

El **Cr. Aldo Debenedetti** señala que su hijo es Licenciado en Administración y Gerenciamiento de Empresas y que lo instará a afiliarse al Colegio. A ese respecto, manifiesta que desde hace tiempo le preocupa constatar que muchas instituciones financieras, ó cooperativas de crédito, entre otras, suelen solicitar informes suscritos por Contador Público. Asimismo, puntualiza que quienes realizan la carrera de Gerenciamiento y Administración de empresas, dictadas por Universidades privadas, están preparados para desempeñar las tareas que normalmente realizan los Contadores. A modo de ejemplo, señala que para gestionar un crédito bancario se solicita un Flujo de fondos certificado por Contador Público.

El **Cr. Jorge Visca** solicita una interrupción al consejero Debenedetti, a efectos de realizar algunos comentarios a lo señalado por el colega. En una primera instancia, señala que se han recibido

inquietudes por las cuales se pregunta a qué es equivalente en una u otra carrera, determinada labor. En segundo lugar, hace referencia a otra consulta recibida de un asociado, que dice haberse presentado a un concurso en su calidad de “Contador Privado” de un Plan reciente y recibió como respuesta que el llamado estaba dirigido a Contadores Públicos. Señala que estas situaciones hacen dudar sobre la similitud del alcance de estas carreras a nivel de las incumbencias profesionales.

Secretaría complementa lo informado por el consejero Visca, haciendo mención a una resolución de la UDELAR que hace referencia a las potestades de los Licenciados en Administración para firmar ciertos documentos.

El Cr. Aldo Debenedetti observa que la UDELAR es una Institución de Educación Terciaria, como otras, que solo es rectora en el marco de la formación universitaria pública. Asimismo, agrega algunos otros ejemplos de tipo práctico y reincide en su cuestionamiento original, en torno a la pertinencia de que ciertas tareas –que por lo general son demandadas a Contadores Públicos de acuerdo a normativa de empresas o instituciones privadas- puedan ser desempeñadas también por Licenciados en Administración.

Siendo la hora 13:33, se conecta a la reunión vía Zoom el Cr. Martín Mármol, comenzando a ejercer su titularidad.

Atento a lo comentado por el Cr. Aldo Debenedetti, el Cr. Uraí Ibañez recuerda que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UDELAR) imparte las carreras de Contador Público, Contador Privado, Licenciado en Administración / Contador, etc. Asimismo, puntualiza que en el caso del Contador Público, éste –al igual que el Escribano Público, Rematador Público y Traductor Público- da fe sobre determinados hechos y presume que a eso refiere la discusión que se viene planteando precedentemente. Explica que por lo antedicho, los Licenciados en Administración no están capacitados para firmar documentos. De hecho, manifiesta que él mismo cursó la Licenciatura en Administración y que desde ese rol no puede firmar un Balance en razón de que no puede dar fe pública sobre determinados hechos. Agrega que ello se hace más evidente aún en materia judicial. En términos generales, señala que a su criterio la discusión radica en la fe pública que los Contadores Públicos puedan dar sobre determinados hechos, tanto actuando en el ámbito privado como en el ámbito judicial y explica que por tanto los llamados apuntan a este colectivo profesional y no a otros.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti entiende que no tiene nada más que agregar respecto a lo expuesto por el Cr. Uraí Ibañez, salvo lo expresado en su momento, ante lo cual reitera que “con excepción a aquellas cosas para las cuales la norma legal establezca que tienen que ser firmado, suscrito o confeccionado por un Contador Público”, en los demás casos no debería aplicar la exclusividad para estos profesionales. A continuación, reitera algunos de los conceptos ya vertidos y especialmente hace hincapié en la pertinencia de que el Colegio defienda las incumbencias profesionales de los colectivos de Administraciones y Economistas que también contempla dentro de su universo de asociados o potenciales asociados.

El Cr. Jorge Visca señala que justamente el cometido de la Comisión Asesora creada para la elaboración del Proyecto de Ley sobre las incumbencias profesionales va en línea con lo expresado por el colega. Puntualiza que en muchos casos también se solicitan informes de ingresos certificados por Escribano Público, lo que supone que no solamente se delimiten claramente las incumbencias profesionales, sino que también se identifiquen estas “zonas grises” que suponen que no solamente se efectúe una “revisión hacia adentro”, sino que también se consulte a las Universidades. En términos generales, el consejero Visca percibe que existe una mirada común en torno a la situación planteada, si bien también admite que es necesario que se aborden y se definan muchos matices, asegurándose que – según indica la ley- la actuación de los profesionales en Ciencias Económicas será preceptiva en distintas áreas, teniendo en cuenta que “no todos estarán habilitados a realizar cualquier tipo de tarea”.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz visualiza tres situaciones diferentes en torno a la temática abordada. En primera instancia, identifica el aspecto legal del tema, aspecto sobre el cual reconoce que si bien en un principio no se tendría una incidencia directa, se pretende efectuar algún aporte desde el análisis que pueda desarrollar la Comisión específica que se está creando a tales efectos, con el fin de introducir algunas modificaciones en la normativa vigente. En segundo lugar, advierte que en lo que respecta a lo dispuesto en los Pronunciamientos institucionales, el Colegio debería emitir su opinión. En tercer lugar, hace mención a las exigencias presentadas por Instituciones privadas (Bancos, Financieras), teniendo en cuenta que si bien en un principio el Colegio no tendría forma de incidir en las mismas, quizás podría reincidirse en algún tipo de gestión de contacto interinstitucional, a efectos de unificar dichos requerimientos. En función de lo expresado, el consejero Díaz entiende que sería bueno que la labor de la Comisión hiciera foco en los tres aspectos señalados precedentemente.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que a su entender la gran virtud de este tema es que genere este intercambio de ideas entre todos. Cita nuevamente como ejemplo el caso de la “zona gris” que se interpone en las incumbencias entre el Contador y el Administrador, considerando tareas que aparentemente pueden ser desempeñadas por ambos. Desde ese punto de vista, entiende que sería bueno no perder de vista que las incumbencias a su vez se pueden dividir en aquellas que son de carácter general y las que son preceptivas. Sobre estas últimas, señala que fundamentalmente son aquellas a las cuales se refirió el Cr. Uraí Ibáñez, si bien admite que no son las únicas. Al respecto, señala que en el ámbito de esta Comisión específica, estuvo conversando con el Cr. Julio Porteiro (quien fuera su docente de Facultad en la Cátedra de “Proyectos de Inversión en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República), acerca del desconcierto que a veces genera tomar conocimiento de proyectos en los que participan Veterinarios ó Agrónomos, entre otras profesiones, que cuentan con flujos de fondos y estudios de viabilidad, en los cuales no participan Contadores. En tal sentido, si bien admite que hay proyectos que son privativos del Contador, también comprende que los mismos pueden o a veces deben desarrollarse en forma multidisciplinaria, teniendo en cuenta que el profesional en Ciencias Económicas no tiene conocimiento de todo el ciclo productivo. También precisa que no se trata de “ir en contra de” Administradores ó Economistas, ni de generar rivalidades internas, sino de buscar la manera de aclarar ciertos conceptos y límites en las incumbencias

de las Ciencias Económicas, destacando que para ello es imprescindible la mirada de las nuevas generaciones. En función de todo lo expuesto, el Cr. Mario Soca considera que se dio un puntapié inicial en algo que va a motivar el análisis de nuevos aspectos, además de habilitar la posibilidad de que también los asociados efectúen sus aportes respecto al proyecto de ley que se estará elaborando.

El Cr. Jorge Visca mociona que se tome conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Cr. Mario Soca, con relación a lo actuado hasta el momento en el seno de la *Comisión Asesora para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas*, trasladando los insumos compartidos en la sesión de la fecha a la comisión y aprobando la incorporación de la Cra. Blanca Emmi a la misma, de acuerdo a lo planteado por el consejero.

El Cr. Mario Soca complementa la moción presentada por el Cr. Visca, sugiriendo que asimismo se apruebe otorgar libertad a la comisión para que pueda avanzar en lo concerniente al análisis de las incumbencias profesionales del Contador, hasta tanto se convoque a colegas socios a integrarse a la comisión, en representación de las áreas de Economía y Administración.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade acompaña las mociones y las ideas presentadas, en el entendido de que el CCEAU es abarcativo de todas las profesiones de Ciencias Económicas y que por tanto corresponderá dar respuesta a este análisis para contemplar a todo el colectivo social.

El Cr. Aldo Debenedetti agradece que se haya considerado este punto, al tiempo que exhorta a los señores consejeros a reflexionar acerca de cuántas tareas diarias realiza un Contador que necesariamente son privativas de éste. En ese sentido, presume que la cantidad de tareas será mínima y también sugiere que se trabaje sobre este tema con una cabeza abierta y no limitados a lo que establezca una norma legal, siendo conscientes de los límites de cada profesión.

El Cr. Uraí Ibáñez manifiesta que no comparte lo que expresa el Cr. Aldo Debenedetti, al tiempo que señala que no estará reiterando los conceptos ya vertidos en cuanto a la fe pública y a la delimitación del accionar de los Contadores Públicos, en función de que entiende que a su criterio la normativa no admite mucha duda con respecto a “*quién deba actuar y quién no*”. En otras palabras, expresa que “*no es un tema de abrir la cancha*”, sino que refiere a la actuación preceptiva del Contador Público con respecto a las incumbencias y a otros temas específicos de la profesión (Ley N° 5.567 – 1917). Asimismo, hace mención al compromiso en beneficio de la sociedad que –a su entender- debería asumir el Contador Público, en especial aquellos profesionales que son egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR).

Culminado el intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Cr. Mario Soca, con relación a lo actuado hasta el momento en el seno de la Comisión Asesora para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas, trasladando los insumos compartidos en la*

sesión de la fecha a la comisión y aprobando la incorporación de la Cra. Blanca Emmi a la misma, de acuerdo a lo planteado por el consejero; B) Autorizar a la comisión para que pueda avanzar en lo concerniente al análisis de las incumbencias profesionales del Contador, hasta tanto se designe a colegas socios a integrarse a la misma, en representación de las áreas de Administración y Economía para que se sumen al proceso ya iniciado; C) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a la consulta recibida de un colega según la cual: 1. _hace referencia a la alusión que se hace en los Pronunciamientos del Colegio a “poseer título de Contador Público ó equivalente reconocido en la República”; 2. _puntualiza que el socio específicamente desea conocer si para el caso del Plan 1990 de la UDELAR, se considera equivalente a Contador Público a los Licenciados en Economía y a los Licenciados en Administración Contador (Sector Público o Privado); D) Encomendar a Secretaría de Comisiones que tenga a bien consultar a las comisiones técnicas del Colegio que corresponda, a efectos de identificar a qué se hace referencia en los Pronunciamientos del Colegio, cuando se alude a “poseer título de Contador Público o equivalente reconocido en la República”, considerando que el CCEAU es abarcativo de todas las profesiones de Ciencias Económicas y que por tanto corresponderá dar respuesta a este análisis para contemplar a todo el colectivo social. UNANIMIDAD. (Exp. 0237/2023).

Asuntos recibidos de consejeros:

TEMA RESERVADO

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

CUMBRE INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD 2026

Remite: Vicepresidente de Desarrollo Profesional de la AIC, Cr. Luis González Ríos

Exp. 0229/2023

El Cr. Jorge Visca informa que se ha recibido una nota por parte del Cr. Luis González, en su calidad de Vicepresidente de Desarrollo Profesional de la AIC, según la cual:

- ✓ *Hace referencia a su planteo efectuado en el mes de noviembre de 2021, sobre la realización de la Cumbre Interamericana de Contabilidad;*
- ✓ *Informa que en la reunión del Comité Ejecutivo de la AIC se recibió la solicitud del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) y de la Corporación de Contadores de El Salvador, para ser considerado su país como organizador de la Cumbre Interamericana de Contabilidad en el año 2026;*
- ✓ *Expresa que por dicha razón, pero sobre todo por lo expresado en su correo del 15/11/2021, se permite sugerir una vez más al Consejo Directivo que considere la posibilidad de que nuestro Colegio pueda ser el organizador, en este caso, de la Cumbre Interamericana de Contabilidad del año 2026;*

Por su parte, la Cra. Sol Andrade recuerda que este punto se había considerado en su momento, al inicio de la gestión de este Consejo Directivo, destacando que por ese entonces se había solicitado por parte del Colegio que se le proveyera de mayor información sobre la propuesta, si bien en especial lo que se expuso en aquel entonces era la pertinencia de no comprometer a la Directiva que sucediera a ésta. Por tanto, desde esa perspectiva, manifiesta que a su entender no se estaría en condiciones de asumir ese compromiso, máxime teniendo en cuenta que se está trabajando con presupuestos muy acotados.

El Cr. Daniel Acuña comprende los fundamentos expuestos por la Cra. Andrade, aunque advierte que esta situación sucederá siempre, considerando que en la Asociación Interamericana de Contabilidad se suelen tomar decisiones con una importante anticipación en el tiempo.

La Cra. Sol Andrade estima que habría que tener en cuenta todo el esfuerzo que se está haciendo para lograr un equilibrio financiero más holgado y presume que ello podría otorgar a las autoridades que sucedan a esta Directiva mayores elementos de análisis al momento de tomar decisiones.

El Cr. Raúl Díaz consulta si las anteriores instancias en las cuales el Colegio ofició como organizador de eventos patrocinados por la Asociación Interamericana de Contabilidad generaron costos para la Institución o fueron superavitarias.

Secretaría responde que tanto en el caso de las dos Conferencias Interamericanas de Contabilidad, como en la experiencia de la Cumbre de las Américas, los resultados económicos obtenidos fueron superavitarios.

La Cra. Sol Andrade observa que no se ha definido un plazo para la postulación de ningún país, ante lo cual Secretaría explica que en caso de que ningún país se postule, los plazos se suelen ir postergando.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, acordando la posibilidad de que –en caso de que Uruguay se postule para organizar la Cumbre Interamericana de Contabilidad en el año 2026- se tenga la posibilidad de que dicha decisión pudiera ser ratificada por las próximas autoridades del CCEAU.

El Cr. Jorge Visca acompaña esta posibilidad, al tiempo que señala que es importante considerar el nuevo escenario que plantea la pospandemia y la incertidumbre ante la posibilidad de convocatoria presencial o híbrida que tienen estos eventos en estas nuevas dinámicas que se imponen, lo que repercute directamente en los resultados operativos y en la perspectiva de que ese superávit pueda o no continuar siendo una tendencia a nivel de resultados operativos.

El Cr. Daniel Acuña sugiere que, en todo caso se manifieste que, si bien por parte del Colegio existe la aspiración de postularse, no puede tomar una decisión definitiva en la medida de que en el mes de noviembre se estarán renovando las autoridades institucionales. Señala que de esta forma no se estarían cerrando las puertas a la posibilidad de participar, pero tampoco se estaría trasladando un compromiso a una Directiva futura, considerando que se trata de un proyecto a largo plazo. En términos generales, expresa que siempre es positivo que Uruguay participe de estas instancias, teniendo en cuenta además los buenos antecedentes que presenta como organizador y desde el alto nivel de sus exponentes en las diferentes áreas técnicas.

Por su parte, el Cr. Mario Soca acompaña la propuesta presentada por el Cr. Daniel Acuña, en función de los argumentos vertidos. Asimismo, toma las palabras expresadas por el Cr. Luis González en su nota, quien observa que hace tiempo que no se realiza una Cumbre en países situados al sur del continente americano y estima adecuado dicho punto de vista. Sin perjuicio de ello, también reconoce que en lo personal, la postulación de Uruguay podría “hacer ruido” con la postulación de El Salvador, país que está realizando un esfuerzo para posicionarse como una alternativa válida. No obstante todo lo expuesto, considerando los buenos antecedentes que tiene Uruguay en su vínculo con la AIC y los elementos compartidos, se manifiesta partidario de alentar la postulación de Uruguay como sede para la Cumbre Interamericana de Contabilidad 2026, teniendo en cuenta que podrían surgir imponderables que podrían llevar a Uruguay a declinar de su postulación.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas y argumentos, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la nota recibida por parte del Cr. Luis González Ríos, en su calidad de Vicepresidente de Desarrollo Profesional de la AIC, según la cual: 1._Hace referencia a su planteo efectuado en el mes de noviembre de 2021, sobre la realización de la Cumbre Interamericana de Contabilidad; 2._Informa que en la reunión del Comité Ejecutivo de la AIC se recibió la solicitud del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) y de la Corporación de Contadores de El Salvador, para ser considerado su país como organizador de la Cumbre Interamericana de Contabilidad en el año 2026; 3._Expresa que por dicha razón, pero sobre todo por lo expresado en su correo del 15/11/2021, se permite sugerir una vez más al Consejo Directivo que considere la posibilidad de que nuestro Colegio pueda ser el organizador, en este caso, de la Cumbre Interamericana de Contabilidad del año 2026; B) Aprobar la postulación del CCEAU ante la AIC como organizador del mencionado evento, ad referendum de la ratificación de esta decisión por parte de las próximas autoridades de la Institución que asumirán en noviembre de 2023, teniendo en cuenta la experiencia institucional en la organización de eventos de gran relevancia para la profesión; C) Encomendar a Secretaría el envío de una nota dirigida al Comité Ejecutivo de la Asociación*

Interamericana de Contabilidad, notificando lo resuelto en la presente sesión.
UNANIMIDAD. (Exp. 0229/2023)

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA A UNCTAD-ISAR-HONOURS

Remite: *Grupo de Trabajo Alianza Uruguay en Reportes de Sostenibilidad / Cra. Flavia Fernández*

Exp. 02452023

El Cr. Jorge Visca comunica que se ha recibido por intermedio de la Cra. Flavia Fernández, en representación del *Grupo de Trabajo Alianza Uruguay en Reportes de Sostenibilidad*, un correo electrónico en el cual: 1._se informa sobre la oportunidad del CCEAU en presentarse para la candidatura de ISAR Honours, el cual reconoce las iniciativas para promover los reportes de sostenibilidad, a instancias de Isabel Garza (Oficial de Asuntos Económicos de UNCTAD); 2._se remite información sobre los requisitos para la presentación de candidaturas, cuya fecha límite es el 31 de mayo de 2023. A continuación, se cede el uso de la palabra al Cr. Julio Gabito para que informe al respecto.

El Cr. Julio Gabitto informa que ISAR Honours se constituye como un Grupo de Trabajo conformado por expertos en Normas Internacionales de Contabilidad que hace hincapié en el tema de la Sostenibilidad. En tal sentido puntualiza que, en virtud de que el CCEAU forma parte de la Alianza constituida en Uruguay y también se cuenta con el Observatorio establecido desde la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, se entendió que el Colegio podría postularse para formar parte de dicho Grupo de Trabajo, pudiendo acceder a una mención en el marco del evento previsto para el mes de octubre de este año en Dubai. Agrega que, en caso de acceder a la postulación, la participación del CCEAU se desarrollaría en forma virtual, vía Zoom, a cuyos efectos se está solicitando como requisito autorización para completar un formulario en forma conjunta con la Facultad. Explica que, una vez que se cumpla con dicho requisito, se estudia la información y se otorga el aval correspondiente, procediéndose luego a la designación de un delegado por el Colegio y otro por la Facultad, que tendrían a su cargo la realización de una presentación del trabajo que se viene realizando desde Uruguay y luego pasarían a formar parte del Grupo de Estudio de Normas Contables sobre Sostenibilidad. El Cr. Gabitto destaca especialmente que la integración de dicho Grupo puede nutrir en aportes y conocimientos, además de que puede contribuir a nivel de lineamientos o pautas de implementación de aspectos relativos a la Sostenibilidad a nivel local. También deja en claro que, en caso de que la postulación de Uruguay fuese aceptada por la UNCTAD, la membresía no debería tener costo alguno para el Colegio y también debería dejarse en claro que la participación del Colegio no debería generar ningún tipo de egreso por restricciones presupuestales. Destaca entonces que ese detalle debería quedar bien claro en la resolución que se adopte.

La Cra. Sol Andrade agradece el detallado informe brindado por el Cr. Julio Gabitto sobre el tema, al tiempo que mociona se autorice la postulación del *Grupo de Trabajo “Alianza Uruguay en Reportes de Sostenibilidad”* para integrar el Grupo de Trabajo UNCTAD-ISAR-HONOURS, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales explicitadas precedentemente por el Cr. Gabitto, con las cuales concuerda. No obstante, entiende importante que se ofrezca la disposición del Colegio para colaborar, tanto en el eventual uso de sus instalaciones como para la difusión de actividades.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Julio Gabitto en lo referente a la propuesta de postulación a UNCTAD-ISAR-HONOURS, teniendo en cuenta el Memorando recibido del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad FCEA-CCEAU, según consta en el Exp. 245/2023; B) Autorizar al mencionado Grupo de Trabajo a completar el formulario correspondiente, dando respuesta a los contenidos de la propuesta de la Alianza Regional para la postulación UNCTAD-ISAR-HONOURS y a participar de las reuniones que se realicen con tal fin; C) Aprobar que, en caso de que la postulación a UNCTAD-ISAR-HONOURS se concrete, se establezca como pauta que no deberá generar gastos por ningún concepto para el CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0245/2023).*

Asuntos administrativos-contables:

COORDINACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL

Remite: *Mesa del Consejo Directivo*

Exp. 0260/2023

La Cra. Sol Andrade hace referencia al Expediente N° 0260/2023 presentado por la Mesa del Consejo Directivo, señalando que el mismo no requiere de un pasaje formal por el Consejo Directivo, en tanto surge de un intercambio entre la Mesa del Consejo Directivo y el Cr. Mario Díaz y compete a la coordinación de aspectos operativos en el área de Capacitación y Eventos (organización del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Regional Interamericano de Contabilidad).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con referencia al Exp. 0260/2023. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.**Informan: Cres. Jorge Visca y Sol Andrade**

El Cr. Jorge Visca recuerda que se había conversado acerca de la posibilidad de gestionar reuniones con los distintos responsables de las bancadas a nivel del Parlamento, con el fin de intercambiar ideas en torno a la situación vinculada con la Caja de Profesionales Universitarios. A ese respecto, puntualiza que hasta el momento solamente se ha recibido la confirmación de una reunión con el Senador Guido Manini Ríos, de Cabildo Abierto, que tendrá lugar el próximo viernes 9 de junio en horas de la mañana, a la cual estarán asistiendo la Cra. Sol Andrade, representantes del Grupo de Trabajo Asesor y su persona, en tanto se aguardan otras respuestas. A continuación, reitera algunos detalles de los pormenores de lo que sería el supuesto contenido de una eventual “Ley Express nueva”, según informara en una anterior sesión.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade puntualiza que el espíritu de esta ronda de reuniones es dar a conocer la posición del Colegio, en particular en lo referido al Art. 67° de la Constitución, además de buscar el apoyo de las bancadas que pueden haber presentado ciertas restricciones en el apoyo al Proyecto de Ley, que es importante en el proceso general del debate.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a las últimas novedades destacadas en torno a la Caja de Profesionales Universitarios, haciendo especial mención a la ronda de reuniones previstas con representantes de las distintas bancadas en el ámbito parlamentario con el fin de intercambiar ideas en torno a la temática. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS**Asuntos vinculados a Tesorería y Área Contable:**

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**Informa: Cr. Pablo Freyer**

En su calidad de Encargado de Contabilidad del Colegio, el Cr. Pablo Freyer informa que se han recibido los Balancetes del Colegio al mes de abril y por tanto entiende oportuno retomar las consideraciones efectuadas en anteriores sesiones, en lo vinculado al déficit operativo y al presupuesto

institucional, máxime considerando que se estará designando a un nuevo Tesorero. En tal sentido, recuerda que se había conversado que la variable de los cursos es la que estaría *“moviendo el déficit para cerrar en positivo”* y que a tales efectos se estaría realizando un monitoreo con la Señora Tesorero y con el Encargado del Departamento Contable, con el fin de definir si sería necesario adoptar algún tipo de acción o restricción de gastos al momento del cierre, con proyección hacia junio *“como última alarma”*. Por lo expuesto, opina que es importante que el nuevo Tesorero que se designe tome contacto con el tema, a efectos de definir qué rumbo tomar.

Atenta a la inquietud planteada por el Cr. Pablo Freyer, la ***Cra. Sol Andrade*** deja constancia de que se está efectuando un seguimiento de la temática y que se tiene presente *“la situación de alerta”*, al tiempo que advierte que el desvío detectado ronda el 4%, es decir que si bien es de importancia no es de entidad por el momento.

Por otra parte, informa que ya a partir de la nueva publicidad que se está pautando con la Agencia, se estará reforzando el Área de Capacitación, con la finalidad de ya poder tomar acciones con respecto a este tema, las cuales hacen al seguimiento cercano que se está llevando a cabo en materia del Presupuesto y de los posibles desvíos que puedan estarse dando en algunas de las partidas asignadas, para evitar llegar con déficit al final del ejercicio. En suma, concluye que se está en sintonía a nivel de las preocupaciones planteadas y que seguramente el próximo Tesorero tendrá en cuenta estos aspectos al asumir su gestión, así como deberían ser considerados por todos quienes integran esta Directiva.

El ***Cr. Jorge Visca*** informa que también se está avanzando en las gestiones de averiguación tendientes a procurar la posibilidad de lograr algún tipo de arrendamiento de los salones del segundo piso de la sede social. Con relación a este punto, la ***Cra. Sol Andrade*** señala que ello podría contribuir en algo a *“hacer la diferencia en números”* en el presupuesto para futuros ejercicios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la inquietud planteada por parte del Encargado de Contabilidad del CCEAU, Cr. Pablo Freyer, con relación a la pertinencia de evaluar posibles acciones en lo concerniente al déficit operativo y al presupuesto institucional, en un contexto de transición hacia la designación de un nuevo Tesorero; B)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca con relación a las acciones que se vienen desarrollando en el Área Contable, en torno a los aspectos aludidos. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:**ASOCIACIÓN URUGUAYA DE COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL (AURCO)****Informa: Cr. Jorge Visca**

El Cr. Jorge Visca informa que se ha recibido por parte de las autoridades de la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO) una plaqueta conmemorativa en cuyo texto se expresa:

**La Asociación Uruguaya de Costos (AURCO) en homenaje
AURCO – CCEAU
Al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay
En su 130 aniversario por su fecunda labor
en el desarrollo de la profesión en Uruguay
POR UN FUTURO DE GRANDES RAÍCES
Montevideo, 18 de abril de 2023**

Al respecto, mociona se curse una nota de agradecimiento a AURCO por la distinción.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a la recepción de una plaqueta conmemorativa por parte de la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO), en oportunidad de la celebración del 130^a Aniversario de la fundación del CCEAU; B)Cursar una nota de agradecimiento a AURCO por la distinción recibida. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 16 de junio de 2023 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:10, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente